



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2004-00011-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE</b>	VIRGINIA FERRER DE DONADO C.C. 31811569
<b>DEMANDADO</b>	LUIS MANUEL DONADO CANTILLO C.C. 8753924

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que se hace imperioso requerir al pagador a fin de que realice las consignaciones en debida forma. Sírvase proveer.

Soledad, abril 27 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Abril veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial y revisado el plenario, se observa que persisten las inconsistencias con los datos registrados en las consignaciones que por concepto de cuota alimentaria efectúa el cajero pagador COLPENSIONES, puesto que indica un numero de radicado de proceso distinto al presente; circunstancia por la cual la entidad bancaria se niega a cancelar a la activa los depósitos judiciales a su favor; motivo por el cual se ordenará a la entidad pagadora para que realice los pagos del modo procedente.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**Único:** Ordenar a COLPENSIONES, se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos se decretó al interior del proceso de referencia, en ese sentido se hace énfasis que en adelante cuando efectúe las consignaciones debidas deberá hacerlo teniendo en cuenta que la cuenta judicial del despacho es No: 087582034001, **código del proceso: 08-758-31-84-001-2004-00011-00**, y que en particular con la casilla "Demandante" debe digitar el número 1 esto para evitar el trámite constante de conversión de título, igualmente que la demandante VIRGINIA FERRER DE



Rama Judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Consejo Superior de la Judicatura Edificio Palacio de Justicia  
República de Colombia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso  
Soledad – Atlántico

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SICGMA**

DONADO C.C. 31811569, lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 05 de MAYO 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 070 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ